

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE YÉCORA****Delegación temporal de atribuciones de la Alcaldía en concejal**

La alcaldesa, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2019, ha dictado la siguiente Resolución:

Resultando que voy a estar fuera de este municipio de Yécora, los días comprendidos entre el 17 y el 28 de abril, -ambos inclusive-.

En virtud de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, en relación con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 43, 44, 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente, he resuelto:

PRIMERO. Delegar en el teniente de alcalde Yonathan López Herráinz, la totalidad de las funciones de alcaldía previstas en la legislación vigente, durante el periodo comprendido entre los días 17 y 28 de abril, ambos inclusive.

SEGUNDO. En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), la alcaldesa dará cuenta a la corporación de esta resolución en la próxima sesión ordinaria del Pleno, a los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el BOTHA, para general conocimiento.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Yécora, a 4 de abril de 2019

*La Alcaldesa*

**JOANA LÓPEZ GARCÍA**